



**Resolución Legislativa N° 085-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 29 de octubre de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: la Principalización del concejal suplente, señor Luis Vicente Ríos Rodríguez

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 29 de octubre del 2020, las 08H19.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 27-SG-CMSMB-2020, del día 29 de octubre del 2020, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: Aprobar la Principalización del concejal suplente, señor Luis Vicente Ríos Rodríguez, desde el 04 de noviembre de 2020, hasta el 03 de diciembre del 2020, para que cumpla con las funciones inherentes al cargo de concejal del cantón San Miguel de los Bancos, en el periodo antes indicado.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a las Direcciones Financiera, y Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





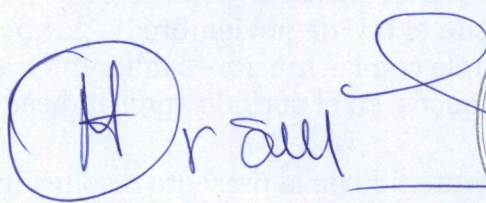
CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -


Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 085-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 29 de octubre del 2020.- San Miguel de los Bancos, 29 de octubre del 2020, a las 11H39.- **LO CERTIFICO. -**


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

